

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA “RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA” Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA “RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA” Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **29 de marzo de 2016**, la diputada **Eva Florinda Cruz Molina**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a implementar una estrategia de política pública que acelere la creación de la “Red Nacional de Bancos de Leche Materna” y la instalación de Lactarios en los Centros de Trabajo de los Sectores Público, Privado y Social.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2314/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La diputada promotora señala que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la lactancia materna es una forma de proporcionar un alimento ideal para el crecimiento y el desarrollo sano de los lactantes.

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA “RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA” Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

Así, la leche materna es la primera comida natural que aporta toda la energía que los lactantes necesitan en sus primeros meses de vida, y sigue cubriendo la mitad o más de las necesidades nutricionales del niño durante el segundo semestre de vida y hasta un tercio del segundo año. Además, es considerada la primera vacuna natural que permite que los infantes hagan frente a enfermedades infecciosas y crónicas. Aunado a estas consideraciones, la leche materna también fomenta el desarrollo sensorial y cognitivo de los niños y niñas.

En nuestro país, se tiene registrada una caída desde el año 2006 de 7.9 puntos porcentuales, al pasar de 22.3 % a 14.4 %, principalmente por la introducción temprana de fórmulas lácteas y el consumo de agua. En el medio rural, el porcentaje bajó de 36.9 a 18.5 de acuerdo con datos arrojados por la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT). En las zonas urbanas, se redujo considerablemente el tiempo en que las madres amamantan a sus hijos.

Un estudio elaborado por el INEGI y el INMUJERES, denominado Mujeres y Hombres en México 2013, señala que de acuerdo con datos de 2009, la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, revela que prácticamente todas las mujeres que viven en pareja realizan trabajo doméstico para los integrantes de su hogar, 37.4% de ellas trabajan para el mercado y cubren una jornada laboral de 41 horas y 42 minutos.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2013, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México, 61% de los hijos menores de 6 años de madres trabajadoras, son cuidados por sus abuelas, 85% son cuidados por un familiar y 15% acude a una guardería. Por lo que el fomento de prácticas alimentarias adecuadas no resulta fácil para las mujeres en México.

Numerosas investigaciones han demostrado que las madres y otros cuidadores necesitan apoyo activo para iniciar y mantener prácticas apropiadas de lactancia materna. En este marco, el Senado de la República aprobó el 22 de abril de 2014 un dictamen decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud, cuyo objetivo fundamental es impulsar la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado, con el objeto de facilitar a las



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA “RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA” Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

madres el alimentar a sus hijos en la medida de lo posible hasta la edad recomendada por la OMS de 0 a 6 meses.

La UNICEF considera que el servicio de lactario es particularmente importante porque permite ejercer el derecho y la responsabilidad de la lactancia materna dentro del ámbito laboral, en condiciones de calidad y calidez para las usuarias.

En nuestro país, de acuerdo con el Seguro Popular, actualmente existen bancos de leche materna en la Ciudad de México, en el Estado de México, Querétaro, Zacatecas, Tabasco, Veracruz, Jalisco y Baja California. Uno de los más importantes es el banco del Hospital General de la Ciudad de México ya que éste trabaja con todos los protocolos de la Red Iberoamericana de los Bancos de Leche. No obstante, la instalación de bancos de leche materna es lenta, muy lenta, y requiere de la implementación de una política pública que acelere su instalación a fin de proteger la salud de los niños y niñas.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, instruya a la Secretaría de Salud, para que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de la Ciudad de México y los gobiernos municipales y, en concertación con el sector privado y el social, implemente una estrategia de política pública que acelere la creación a la mayor brevedad posible, de la “Red Nacional de Bancos de Leche Materna” en todo el país.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, para que de conformidad con la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud, instruya a la Secretaría de Salud, a acelerar la instalación a la mayor brevedad posible, de lactarios en los centros de trabajo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y en coordinación, en los de los Gobiernos de las entidades federativas, de los del gobierno de la Ciudad de México y de los de los gobiernos municipales, y, en

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA “RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA” Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

concertación, en los del sector privado y el social a fin de que las madres trabajadoras cuenten con espacios privados, específicos, exclusivos e higiénicos que les permitan la lactancia materna o la extracción manual de leche.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Honorable congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, instruya al titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a que, en el ámbito de sus atribuciones, impulse la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores privado y social, y promueva los incentivos necesarios con el objetivo de facilitar y apoyar la lactancia materna exclusiva y la complementaria, sí como la extracción manual de leche.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Según datos de la OMS, menos del 40% de los lactantes menores de seis meses reciben leche materna como alimentación exclusiva.
2. Las consecuencias directas de la ausencia de leche materna durante los primeros seis meses de vida, de acuerdo con la OMS, son: mala nutrición, pocos anticuerpos, una salud deficiente a corto plazo y a futuro.
3. El derecho a la protección de la salud de las mexicanas y los mexicanos es una máxima constitucional que debe ser salvaguardada.
4. De conformidad con la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, las leyes y autoridades federales y de las entidades federativas y de la Ciudad de México, deben garantizar el ejercicio, respeto, protección y

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA “RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA” Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como prever las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral plenos.

5. Actualmente, el marco legal indispensable para la instalación de lactarios se encuentra en la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud; sin embargo, es importante reconocer que los Bancos de Leche existentes son insuficientes para abastecer las necesidades de la población mexicana.
6. Por lo anterior, esta Comisión de Salud, considera que es de vital importancia implementar campañas comunicativas que informen a la sociedad sobre los beneficios de la lactancia materna y los riesgos que la ausencia de ésta conllevan para la salud de los infantes.
7. Finalmente, esta Comisión, considera viable la propuesta de la diputada promovente, toda vez que es competencia de las autoridades federales y de las entidades federativas, salvaguardar la salud de la población, así como promover los incentivos necesarios que faciliten las condiciones necesarias para que la lactancia materna se lleve a cabo en el país.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal al que se alude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

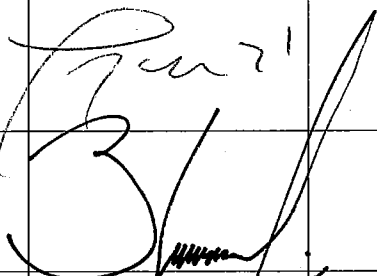
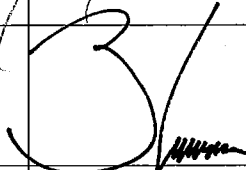
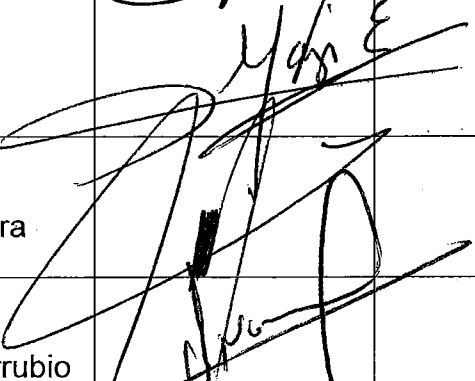
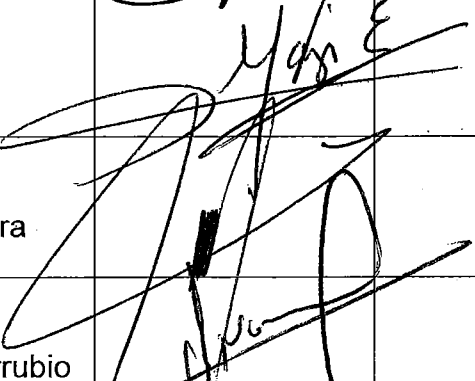
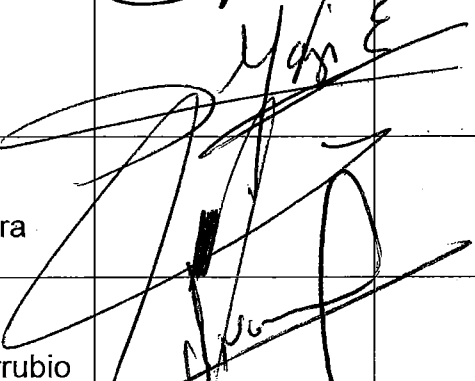
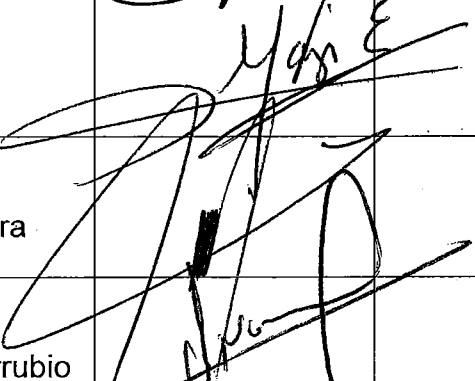
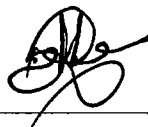
V. RESOLUTIVOS

ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de la Ciudad de México y los gobiernos municipales, implemente una estrategia de política pública que acelere la creación a la brevedad posible, de la “Red Nacional de Bancos de Leche Materna” en todo el país; así como implementar campañas comunicativas que informen a la sociedad sobre los beneficios de la lactancia materna.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.

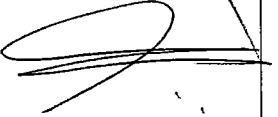
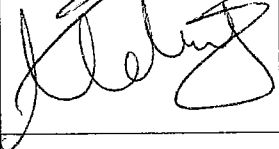
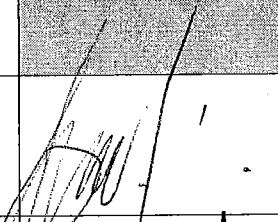
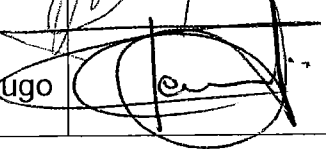
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA “RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA” Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			

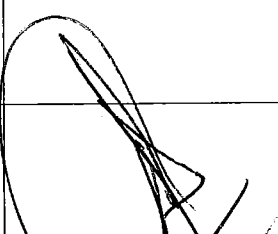
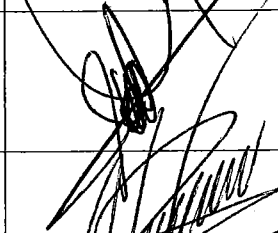
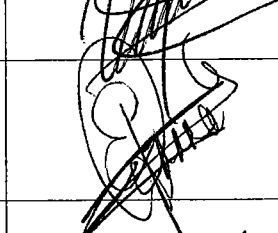
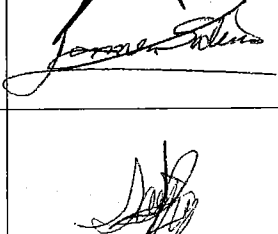
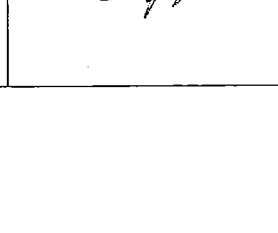
COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA "RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA" Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA "RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA" Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

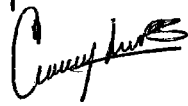
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE POLÍTICA PÚBLICA QUE ACELERE LA CREACIÓN DE LA "RED NACIONAL DE BANCOS DE LECHE MATERNA" Y LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yahleel Abdala Armon 